



**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 068 DE 2022**

ADENDA N° 01

Bajo los principios de transparencia, legalidad y publicidad, la Universidad del Cauca informa a los interesados en el presente proceso que acorde a lo dispuesto en el cronograma, las observaciones presentadas por interesados y las respuestas brindadas en el marco de la Convocatoria VADM 068 de 2022 y que tiene por objeto : **ADQUISICIÓN DE TIQUETES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, PARA LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA ACTUALMENTE MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y QUE SE ENCUENTRAN RECIBIENDO CLASES PRESENCIALES**, la Universidad se ve obligada a modificar los siguientes numerales:

2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

2.3.2 AUTORIZACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE

2.3.3 RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y RURAL QUE OFRECE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

2.3.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En consecuencia los interesados deberán atender los mencionados numerales en los siguientes términos:

2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en los estados financieros certificados y aprobados de acuerdo a la normatividad vigente y/o con la información registrada en el Registro Unico de Proponentes (RUP) vigente expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<u>VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>		
ÍNDICE FINANCIERO	PORCENTAJE SOLICITADO	FÓRMULA POR APLICAR
Índice de liquidez	Igual o Superior a 0.85	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Igual o Inferior a 80%	Pasivo Total / Activo total





2.3.2 AUTORIZACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE

El oferente deberá suministrar en su propuesta la autorización o permiso vigente de autoridad competente para prestar el servicio de transporte público. Es aceptable la Resolución que concede la habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte automotor colectivo municipal y las Resoluciones de Autorizaciones Rutas vigentes expedidas por la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán.

2.3.3 RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y RURAL QUE OFRECE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN:

El oferente deberá suministrar en su propuesta la Resolución que concede la habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte automotor colectivo municipal y las Resoluciones de Autorizaciones Rutas vigentes expedidas por la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán **anexando** una certificación del funcionario competente (Jefe de Operaciones o equivalente) de cuáles y cuántas rutas se están operando

2.3.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente invitación, el proponente debe certificar a través de su representante legal mínimo 5 años como tiempo de prestación de servicios de transporte público en la ciudad de Popayán.

Dado en Popayán, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Abril de 2022.

Universitariamente

Original Firmado

CIELO PÉREZ SOLANO

Vicerrectora Administrativa

Proyectó – Sara Milena López Rojas – Área de Contratación



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia

Teléfono: 8209900 Comutador 8209900 Exts. 1122 – 1153

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co